



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
NUEVO LEÓN**



## Primer Informe trimestral de acciones 2023

### Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana Nuevo León



## INDICE

### Contenido

I. <b>Glosario</b> .....	2
II. <b>Introducción</b> .....	4
III. <b>Estructura del Órgano Interno</b> .....	4
IV. <b>Acciones implementadas por el Titular del Órgano Interno</b> .....	5
V. <b>Acciones implementadas por la Unidad de Investigación</b> .....	8
VI. <b>Acciones implementadas por la Unidad de Substanciación</b> .....	11

### I. Glosario

<b>GLOSARIO</b>	
ANCCCIEM	Asociación Nacional de Contraloras y Contralores de los Institutos Electorales de México
Auditoría Interna	La fiscalización que realiza el personal de la Unidad de Investigación del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana a las demás áreas de dicho órgano electoral.
Auditoría del Estado	Auditoría Superior del Estado de Nuevo León
Carpeta de Investigación	Expediente que integra la Unidad de Investigación del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana al recibir una denuncia, vista, o un oficio con la finalidad de integrar la investigación correspondiente por una presunta falta administrativa
Código de Ética	Código de Ética y Conducta de la Comisión Estatal Electoral
Constitución Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Declaración de Intereses	Es la manifestación por escrito que contiene la información que, bajo protesta de decir verdad, las personas sujetas obligadas



<b>GLOSARIO</b>	
	conforme a la ley están obligadas a proporcionar ante el Órgano Interno de Control del Instituto, referente a los intereses personales, familiares o de negocios, para garantizar la imparcialidad, legalidad y objetivos de las funciones que desempeñan
Declaración Patrimonial	Es la manifestación rendida por la persona servidora pública bajo protesta de decir verdad, a través de la cual el Instituto conoce los ingresos, percepciones económicas, bienes inmuebles y en general el patrimonio de las personas sujetas obligadas
Instituto Local	Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana
Ley General	Ley General de Responsabilidades Administrativas
Ley de Responsabilidades	Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado
Órgano Interno	Órgano Interno de Control del Instituto
Procedimiento de Responsabilidad Administrativa	Procedimiento por el cual se substancia y resuelve la responsabilidad administrativa de las personas servidoras públicas contempladas en la Ley General y Ley de Responsabilidades
Reglamento del Órgano Interno	Reglamento del Órgano Interno de Control de la Comisión y del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa
Titular del Órgano Interno	Titular del Órgano Interno de Control del Instituto
Unidad de Investigación	Unidad de Investigación del Órgano Interno
Unidad de Substanciación	Unidad de Substanciación del Órgano Interno



## **II. Introducción**

Con motivo de la implementación del Sistema Estatal Anticorrupción previsto en el artículo 109 de la Constitución Federal, los entes públicos estatales y municipales deben contar con órganos internos de control, los cuales cuentan con atribuciones para prevenir, corregir e investigar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas, así como para sancionar aquéllas distintas a las que son competencia del Tribunal de Justicia Administrativa; además, deberá revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos que se otorguen al ente público.

Asimismo, dicho numeral establece que las sanciones correspondientes a las personas servidoras públicas se impondrán conforme a la Ley de Responsabilidades, la cual señala en el numeral 1 que los órganos de vigilancia o control interno correspondientes ejercerán las atribuciones previstas en dicha Ley, y en el numeral 3, fracción XXII, define al Órgano Interno como las unidades administrativas de los entes públicos encargados de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los mismos, quienes serán competentes para aplicar las leyes en materia de responsabilidades administrativas.

En consecuencia, el Instituto Local cuenta con un Órgano Interno encargado de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno del organismo, el cual es competente para aplicar las leyes en materia de responsabilidades administrativas, además, de acuerdo con el artículo 8 del Reglamento del Órgano Interno, en el ejercicio de sus atribuciones el Órgano Interno podrá implementar acciones o mecanismos a fin de prevenir actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades o faltas administrativas; y revisará el ingreso, egreso, manejo y aplicación de los recursos públicos que se otorguen a la Instituto Local.

## **III. Estructura del Órgano Interno**

El artículo 115 de la Ley de Responsabilidades indica que la autoridad a quien se encomiende la substanciación y, en su caso, resolución del procedimiento de responsabilidad administrativa, deberá ser distinto de aquél encargado de la investigación, para lo cual, deberá contar con la estructura orgánica necesaria para realizar las funciones correspondientes a las autoridades investigadoras y substanciadoras, y garantizará la independencia entre ambas en el ejercicio de sus funciones.

Mediante acuerdo CEE/CG/28/2019 se determinó que, el Órgano Interno para el ejercicio de sus atribuciones estará dotado de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones, asimismo, a través del diverso



acuerdo CEE/CG33/2019 se aprobó la adecuación de la estructura organizacional y la modificación al catálogo de puestos del personal administrativo del Instituto Local, creando la siguiente estructura orgánica que tendrá a su cargo el Órgano Interno:

1. Titular del Órgano Interno
2. Jefe/Jefa de la Unidad de Investigación
3. Jefe/jefa de la Unidad de Substanciación
4. Analista de la Unidad de Investigación
5. Analista de la Unidad de Substanciación
6. Secretaria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento del Órgano Interno, el Órgano Interno para su funcionamiento y ejercicio de sus atribuciones deberá contar con la siguiente estructura: Titular del Órgano Interno, Unidad de Investigación y Unidad de Substanciación.

Además, contará con el personal necesario para el desarrollo de sus atribuciones; asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento del Órgano Interno, las personas que integren el Órgano Interno deberán sujetar su actuación a los principios de legalidad, independencia, imparcialidad, honradez, confidencialidad, disciplina y profesionalismo, así como las demás que establezcan en el Código de Ética.

#### **IV. Acciones implementadas por el Titular del Órgano Interno**

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Reglamento del Órgano Interno, el Titular del Órgano Interno cuenta con diversas atribuciones, entre ellas la de supervisar el desarrollo de las auditorías internas que realice la Unidad de Investigación, así como también la supervisión de la substanciación de los procedimientos de responsabilidades administrativas, la emisión de la resolución de dichos procedimientos, la emisión de los lineamientos, manuales y demás normativa interna para el debido cumplimiento de la legislación aplicable.

Otras de las atribuciones del Titular del Órgano Interno, es la de solicitar, recibir y resguardar en los términos establecidos en la Ley de Responsabilidades, las Declaraciones Patrimoniales, Declaraciones de Intereses y constancia de declaración de presentación fiscal por parte de las personas sujetas obligadas de acuerdo con la legislación aplicable; así como determinar, de acuerdo con la Ley de Responsabilidades, las líneas de acción para las investigaciones relativas a la situación patrimonial de las personas servidoras públicas del Instituto Local.

Entre las acciones implementadas durante **el primer trimestre del ejercicio 2023** por el Titular del Órgano Interno se encuentran las siguientes:



- **Vicepresidente de la ANCCCIEM**

El Titular del Órgano Interno forma parte de la asociación ANCCCIEM la cual tiene como fines mejorar la calidad del desempeño de las funciones de los Órganos Internos de Control de los Institutos Electorales de México y promover la mejora continua en la práctica profesional de los integrantes de los Órganos Internos de Control de los Institutos Electorales de México.

Además, el Titular del Órgano Interno tomó protesta como vicepresidente de la asociación ANCCCIEM el 25 de noviembre del año 2022, al celebrarse la asamblea general ordinaria en el estado de Zacatecas.

Como vicepresidente de la asociación tiene a su cargo el suplir en las ausencias a la persona que ocupe la Presidencia, el coadyuvar con la persona que ocupe la Presidencia en la organización del evento nacional de Órganos Internos de Control, y apoyar a las funciones de a persona que ocupe la Presidencia.

- **Participación en la Asamblea General Extraordinaria de las personas asociadas de la ANCCCIEM**

El Titular del Órgano Interno en fecha 24 de febrero del año en curso, asistió a la Asamblea General de la ANCCCIEM.

- **Participación en el Cuarto Foro Nacional de Capacitación 2023 para los Órganos Internos de Control Electorales.**

El Titular del Órgano Interno acudió en fecha 23 y 24 de febrero del presente año, a la ciudad de Morelia, Michoacán al Cuarto Foro Nacional de Capacitación 2023 para los Órganos Internos de Control de los Institutos Electorales.

- **Participación en curso**

Participación en la conferencia virtual “Marco integrado de Control Interno” impartida por el C.P. y P.C.C.A.G. Mauricio Romo Flores, al igual que en el seminario “Ética, Integridad y Anticorrupción”, que ofreció el Consejo de Participación Ciudadana de Durango.

- **Determinar líneas de acción para las investigaciones**

Se llevó a cabo la supervisión de las investigaciones realizadas por la Unidad de Investigación, determinando líneas de acción por la presunta comisión de posibles faltas administrativas en contra de diversas personas servidoras públicas del Instituto Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 de la Ley de Responsabilidades, dentro de las carpetas de identificación identificadas como CI/OIC/004/202, CI/OIC/007/2022, CI/OIC/001/2023, CI/OIC/002/2023, y CI/OIC/003/2023.



En las cuales se observaron los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, congruencia, verdad material y respeto a los derechos humanos, de conformidad con el numeral 90 de la Ley de Responsabilidades, buscando en todo momento la exhaustividad y eficiencia de la investigación, y resguardando correctamente el expediente.

- **Supervisión de la substanciación de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa**

Se llevó a cabo la supervisión de la substanciación de un procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de personas servidoras públicas del Instituto Local, los cuales se llevaron a cabo de conformidad con el Capítulo Segundo, del Título III del Reglamento del Órgano Interno, en el cual se desahogaron las etapas correspondientes respetando las formalidades esenciales del procedimiento, conforme a las reglas establecidas en el Título Segundo, de las Disposiciones Adjetivas, de la Ley de Responsabilidades, y los criterios que en su caso emitan los Tribunales competentes.

- **Emisión de resoluciones**

Se emitió la resolución correspondiente dentro del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa identificado como PRA-03/2022, en cumplimiento a la atribución establecida en el artículo 16, fracción VIII del Reglamento del Órgano Interno.

- **Emisión de Acuerdos**

El Titular del Órgano Interno emitió los siguientes acuerdos: el 2 de enero de 2023 emitió un acuerdo de aprobación del Informe Anual de Acciones 2022 del Órgano Interno, en fecha 22 de marzo de 2023 emitió el acuerdo por el que se determinó facultar a las personas Titulares de las jefaturas de Investigación y Substanciación de dicho órgano, así como a las personas analistas adscritas a dichas unidades, para que cualquiera de ellas de forma indistinta puedan actuar como autoridad supervisora en el acto protocolario de entrega recepción de los asuntos y recursos públicos relativos a la oficina o despacho a cargo de la persona servidora pública del Instituto Local que se encuentra obligada conforme al Reglamento del Órgano Interno, en fecha 31 de marzo del año en curso emitió un acuerdo por el que se ordenó la suspensión de los plazos dentro de los procedimientos de responsabilidad administrativa y las carpetas de investigación que se tramitan ante este órgano.

- **Participación en sesiones de diversos Comités.**

El Titular del Órgano Interno participó en la sesión extraordinaria de la Comisión de Administración el día 10 de enero de 2023, asimismo participó en la sesión ordinaria de dicha Comisión de Administración del día 31 de enero del presente año, así como en las sesiones extraordinarias del Comité de Adquisiciones de los días 27 de febrero y 28 de marzo de 2023, y en la junta de aclaraciones de la Licitación Pública No. IEEPCNL-LP-01/20203, el día 14 de marzo del mismo año.



## V. Acciones implementadas por la Unidad de Investigación

De acuerdo con el artículo 92 del Reglamento del Órgano Interno, la Unidad de Investigación será la autoridad competente y responsable para llevar a cabo la investigación por presuntas faltas administrativas de las personas servidoras públicas del Instituto Local.

La persona encargada de la Unidad de Investigación tendrá entre sus atribuciones todas las correspondientes al artículo 17 del Reglamento del Órgano Interno y todas las demás establecidas en la Ley General y la Ley de Responsabilidades, entre estas se encuentra el diseñar las acciones y criterios orientados a la prevención de faltas administrativas por parte de las personas servidoras públicas o particulares; conocer de las denuncias en contra de las personas servidoras públicas del Instituto Local en términos de la Ley de Responsabilidades.

Además de coordinar la investigación por los actos u omisiones que impliquen alguna irregularidad o conducta ilícita en el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de fondos y recursos del Instituto Local, así como en el caso de cualquier irregularidad en el ejercicio del empleo, cargo o comisión de las personas servidoras públicas, que pudiera implicar la comisión de una posible falta; solicitar a las autoridades competentes o cualquier persona física o moral, la información o documentación correspondiente para la debida investigación que en cada caso se realice, en los términos de las disposiciones aplicables.

Con base en estas atribuciones, se llevaron a cabo diversas acciones a cargo de la Unidad de Investigación en el **primer trimestre del año 2023**, mismas que se describen a continuación:

### - Reportes en materia de transparencia

La rendición de cuentas y el principio de responsabilidad resultan imprescindibles para garantizar los procesos de transparencia y acceso a la información y con base en el artículo 17 fracción XVI el Jefe de la Unidad de investigación tiene la atribución de capturar y cargar de manera mensual la información a que se refieren las fracciones para que sean publicado en la página del Instituto Local.

En ese sentido, durante el primer trimestre del ejercicio 2023 se realizó el registro de la información correspondiente a las fracciones XIII y XIX del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, así como el envío a la Unidad de Secretariado del Instituto Local los archivos de formatos y comprobantes de carga relativos a los meses de enero a marzo de 2023.

### - Seguimiento en la presentación de Declaraciones Patrimoniales



De conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento del Órgano Interno, la Unidad de Investigación es la encargada de dar seguimiento al sistema de evolución patrimonial, de declaración de conflicto de interés y de presentación de la constancia de declaración fiscal y tendrá bajo su custodia el padrón de sujetos obligados y la plataforma digital nacional, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Responsabilidades.

En razón de lo anterior, durante los meses de enero a marzo de 2023 se llevó a cabo la difusión respecto a la obligación de las personas servidoras públicas del Instituto Local para la presentación de la Declaración Patrimonial en su modalidad de inicio y conclusión, de conformidad a lo establecido en la Ley General, de lo anterior, se desprendieron actividades de difusión de propaganda mediante avisos por correo electrónico, así como el apoyo vía telefónica y presencial sobre las dudas en el llenado de la misma.

**- Expediente OIC/UI/EXP/001/2023 relativo a Declaraciones Patrimoniales**

Conforme a lo determinado en el artículo 32 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en fecha 20 de enero del año en curso se registró el expediente OIC/UI/EXP/001/2023 dentro de esta Unidad de Investigación con la finalidad de dar el seguimiento y el cumplimiento de las entonces personas servidoras públicas del Instituto Local para la presentación de la declaración de conclusión a que están obligadas.

**- Auditoría Interna 2023**

En cumplimiento al artículo 39 del Reglamento del Órgano Interno, se podrán realizar revisiones, verificaciones e inspecciones durante el ejercicio fiscal del año anterior y vigente, por lo que en ese sentido y de acuerdo al Programa Anual de Auditoría 2023, durante el presente ejercicio se llevaran a cabo auditorías a las distintas Direcciones y Unidades del Instituto Local, siendo las siguientes: Dirección de Administración (financiamiento público ordinario para Partidos Políticos Locales, nóminas, padrón de proveedores y caja chica), Dirección de Organización y Estadística Electoral (cálculo del financiamiento público ordinario para Partidos Políticos Locales, instalaciones físicas de los órganos desconcentrados y documentación de material electoral), Dirección de Capacitación Electoral (concurso, certamen y carrera 5k), Unidad de Desarrollo Institucional (desarrollo profesional del personal y reclutamiento y selección de personal), Unidad de Comunicación Social (estudios de mercado y desarrollo de artículos promocionales) y la Unidad de Secretariado (administración de Oficialía de Partes).



En fecha 29 de marzo del presente año se notificó a la Secretaría Ejecutiva el inicio de la Auditoría Interna 2023, así como el calendario que incluye las áreas y fechas a revisar.

**- Revisión trimestral de estados financieros**

Se llevó a cabo la revisión de las notas a los estados financieros y la cuenta de ingresos y otros beneficios, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2022.

**- Cursos**

Personal de esta Unidad participa en el “Seminario en ética, integridad y anticorrupción” organizado por el Consejo de Participación Ciudadana de Durango, el cual inició en fecha 25 de marzo y concluyendo el 10 de junio del presente año.

**- Capacitación ANCCCIEM**

- En fecha 25 de enero del presente año se asistió a la primera conferencia virtual denominada “Marco Integrado de Control Interno”.
- En fecha 23 y 24 de febrero del presente año el Jefe de la Unidad de Investigación asistió al “Cuarto Foro Nacional de la ANCCCIEM” llevado a cabo en la ciudad de Morelia Michoacán.

**- Capacitación en los cursos de inducción a personal de nuevo ingreso**

Durante el primer trimestre del 2023, personal adscrito a esta Unidad, impartió el curso de inducción a las personas servidoras públicas de nuevo ingreso al Instituto Local, respecto a la presentación de las declaraciones patrimoniales y de intereses.

**- Investigación de diversas carpetas**

La Unidad de Investigación lleva a cabo la investigación por la presunta comisión de posibles faltas administrativas en contra de diversas personas servidoras públicas del Instituto Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 de la Ley de Responsabilidades, dentro de las carpetas de investigación identificadas como:

- **CI/OIC/004/2022**  
Carpeta en la que se determinó la conclusión y archivo.
- **CI/OIC/007/2022**  
Carpeta en etapa de elaboración del Acuerdo de conclusión y archivo.
- **CI/OIC/001/2023**  
Carpeta en etapa de elaboración de Acuerdo de calificación de la conducta.
- **CI/OIC/002/2023**



Carpeta en etapa de elaboración de Acuerdo de calificación de la conducta.

- **CI/OIC/003/2023**

Carpeta en la que se determinó la conclusión y archivo.

En dichas carpetas de investigación se observan los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, congruencia, verdad material y respeto a los derechos humanos, de conformidad con el numeral 90 de la Ley de Responsabilidades, buscando en todo momento la exhaustividad y eficiencia de la investigación, resguardando correctamente los expedientes correspondientes.

- **Revisión de Proyectos de Actas de Entrega Recepción**

Se revisaron los proyectos en colaboración con la Jefatura de Recursos Humanos de la Dirección de Administración, respecto a las actas de entrega recepción correspondientes a los cargos de Coordinador de Educación Cívica B, Titular de la Secretaria Ejecutiva, Jefe de Recursos Humanos, Jefe del Departamento de Operación, Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos y Coordinadora de Participación Ciudadana.

- **Atención a requerimiento de la Auditoría del Estado de Nuevo León dentro del oficio ASENLUAJ-AP-691/2023**

Se elaboraron los formatos FO-INFAL y FO-INFAS, correspondientes a las observaciones de la Auditoría Superior del Estado de los ejercicios 2018, 2019, 2020 y 2021 sobre el estado que guardan las investigaciones iniciadas y las determinaciones derivadas de las mismas.

## **VI. Acciones implementadas por la Unidad de Substanciación**

La persona encargada de la Unidad de Substanciación tiene entre sus atribuciones las que se describen en el artículo 18 del Reglamento del Órgano Interno, además de las establecidas en la Ley General y la Ley de Responsabilidades, entre estas atribuciones se encuentran el planear, programar, organizar, dirigir, supervisar y controlar las actividades adscritas a su respectiva unidad, conforme a sus atribuciones y a las instrucciones de la persona titular del Órgano Interno.

Además de revisar y analizar las Carpetas de Investigación y el Informe de Presunta Responsabilidad que remita la Unidad de Investigación; elaborar los acuerdos de admisión, prevención, o desechamiento del Informe de Presunta Responsabilidad, o en su caso, la no presentación del mismo; así como el acuerdo de inicio del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa; así como substanciar el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa desde la admisión del Informe de Presunta Responsabilidad hasta la resolución que ponga fin al mismo.



Con base en estas atribuciones, se llevaron a cabo diversas acciones a cargo de la Unidad de Substanciación en este primer trimestre de 2023, las cuales se describen a continuación:

- **Revisión de constancias de curso de prevención y concientización de faltas administrativas.**

A fin de tener mejores prácticas internacionales sobre controles, ética e integridad en el Instituto Local, que puedan inhibir la práctica de conductas irregulares, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Responsabilidades y 32 del Reglamento del Órgano Interno, durante el primer trimestre de 2023 se verificaron en total 15 constancias de acreditación de curso de prevención y concientización de faltas administrativas y hechos de corrupción de las personas físicas o morales interesadas en brindar algún servicio a favor del Instituto Local, el cual imparte la Jefatura de Recursos Humanos de la Dirección de Administración del Instituto Local.

Asimismo, se realizó la verificación de 15 constancias de manifestación de concientización en la prevención y sanción de faltas administrativas; y de 20 constancias de manifestación de no conflicto de interés por parte de las personas que pretenden brindar un servicio a favor del Instituto Local.

- **Participación en cursos, conferencias y seminarios.**

Participación en la conferencia virtual “Marco integrado de Control Interno” impartida por el C.P. y P.C.C.A.G. Mauricio Romo Flores, también se participó en el seminario “Ética, Integridad y Anticorrupción”, que ofrece el Consejo de Participación Ciudadana de Durango.

Curso – Taller “Juzgar con perspectiva de género” que oferta el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través de la Dirección General de Igualdad de Derechos y Paridad de Género, en colaboración con la Escuela Judicial Electoral.

- **Actualización del micrositio del Órgano Interno de Control.**

Se trabajo con la Unidad de Comunicación Social para informar de la migración de los datos a la nueva página web del Instituto Local en el micrositio del órgano.

Se actualizó el apartado de acuerdos en el portal del micrositio del Órgano Interno, igualmente se subieron los documentos correspondientes al programa anual de acciones, el programa operativo anual 2023 y el informe anual de acciones.

Se trabajo en la actualización del cuestionario de Denuncias en el micrositio y se compartió el enlace con las modificaciones para ponerlo a disposición en el apartado de Denuncias Electrónicas.



Igualmente se actualizo el apartado de Resoluciones subiendo las versiones Publicas de las resoluciones que causaron firmeza.

- **Contestación a solicitudes de información.**

Se realizo respuesta de información de base de datos que contiene datos personales con los que cuenta el Órgano Interno y así dar cumplimiento a la solicitado por INFONL.

Se trabajo en la carpeta de Correos Públicos, para la solicitud de información correspondiente.

- **Información Reservada**

Se trabajo en el análisis de la información reservada respecto a los temas que no se puedan hacer del conocimiento público y la información que, si se puede hacer pública, respecto a las solicitudes de transparencia.

- **Actualización en la descripción de puestos**

Se actualizo la descripción de puestos relativas a la Unidad de Substanciación.

- **Calendario 2023**

Se elaboro el calendario 2023 para la presentación de informes y programas del Órgano Interno ante la Comisión de Administración.

- **Capacitación en los cursos de inducción.**

Asimismo, el personal adscrito a esta Unidad durante el primer trimestre del dos mil veintitrés participó en los cursos de inducción de las personas de nuevo ingreso a la Instituto Local, para explicar el Código de Ética, y la prevención y sanción de faltas administrativas a las personas de nuevo ingreso.

- **Substanciación de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa.**

Se llevó a cabo la substanciación de un procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de personas servidoras públicas del Instituto Local, los cuales se llevaron a cabo de conformidad con el Capítulo Segundo, del Título III del Reglamento del Órgano Interno, en el cual se desahogaron las etapas correspondientes respetando las formalidades esenciales del procedimiento, conforme a las reglas establecidas en el Título Segundo, de las Disposiciones Adjetivas, de la Ley de Responsabilidades, y los criterios que en su caso emitan los Tribunales competentes.

La substanciación de los procedimientos de responsabilidad administrativa incluyó elaboración de acuerdos, notificaciones, girar oficios, celebrar las audiencias, substanciar las impugnaciones, entre otras actividades.

- **Elaboración de proyecto de resolución.**



Se elaboró un proyecto de resolución correspondiente al Procedimiento de Responsabilidad Administrativa identificado como PRA-03/2022, en cumplimiento a la atribución establecida en el artículo 18, fracción XII del Reglamento del Órgano Interno.

- **Notificación de sanción de inhabilitación de Servidores Públicos.**

Se realizaron oficios dirigidos a la Contraloría Y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León, así como a los Titulares de las Contralorías o los Órganos Internos de los municipios del estado, para informar la sanción de inhabilitación dictadas por este Órgano.

- **Proyecto de reforma al Código de Ética.**

Se realizó un proyecto de reforma al Código de Ética la cual contiene el cambio de denominación de "Comisión Estatal Electoral" a "Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana", además, se adecuó el glosario, y se hicieron agregados para dar cumplimiento con lo que establece la NOM-025 en Igualdad Laboral y No Discriminación.

**Proyecto de reforma al Reglamento del Órgano Interno.**

- Se elaboró un proyecto de reforma al Reglamento del Órgano Interno, el cual fue remitido por conducto del Titular del Órgano Interno a la Presidencia para sus comentarios.

- **Se circuló el proyecto de Protocolo.**

Se circuló el Proyecto de Protocolo de actuación para prevenir, atender y sancionar prácticas de discriminación, hostigamiento sexual y/o laboral, acoso sexual y/o laboral, violencia laboral y/o conflicto laboral o profesional en el Instituto Local, a la Presidencia para que por su conducto se presentara ante el Comité de Normatividad del Instituto Local.

- **Elaboración del proyecto de convenio de colaboración con la Auditoría del Estado.**

Se elaboró una propuesta del Convenio de Colaboración con la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, que pactaran, por una parte, el Órgano Interno del Instituto Local y por la otra parte la Auditoría del Estado, para el intercambio de información.